CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2020

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DESTINADAS A MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 384.483
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 10/08/2020
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 18 días del mes de agosto, siendo las 10:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde solo se contó con una oferta perteneciente a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., en consecuencia, la convocante procedió a la prórroga del presente llamado, conforme al Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y se devolvió el sobre cerrado.

A los 25 días del mes de agosto, siendo las 10:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. SEGEL LOGISTICA S.A

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón C.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 25 de agosto del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presenta su oferta en tiempo y forma.

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 en el Artículo 30°.- ***La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer,... la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03...."***

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	licitaciones@segel.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta.

5. MONTO DE LA OFERTA

					Precio Referencial		SEGEL LOGISTICA S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43212106-001	Impresora Matricial Carro Corto	UNIDAD	5	1.550.000	7.750.000	1.820.000	9.100.000
2	43212101-001	Impresoras Térmicas para Etiquetas	UNIDAD	3	2.750.000	8.250.000	2.750.000	8.250.000
Precio Total						**16.000.000**		**17.350.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	SEGEL LOGISTICA S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Bernal G.
Director de Registro
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma SEGEL LOGISTICA S.A ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	SEGEL LOGISTICA S.A
Constancia SIPE	1607900
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	NO PRESENTA
Folleto, catálogo del Bien ofertado(Deberá presentar Catálogo del bien, que contenga especificaciones técnicas, garantías, procedencia)	NO PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y/O IMPRESORAS de los: 3 años. [2017-2018-2019	NO PRESENTA

La firma **SEGEL LOGISTICA S.A**, no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación, por lo que se solicita por **Nota DINAPI/UOC N° 249/2020** en fecha 27/08/2020, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los documentos faltantes.

La firma presenta en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados por el área técnica (Dirección de Informática) obteniendo el siguiente informe referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando Lezcano Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lezcano C.
Director de Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ITEM N° 1 - Impresora Matricial Carro Corto

IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO		SEGEL LOGISTICA S.A.
Marca: EPSON **Modelo:** LX-350 **Procedencia:** JAPÓN	Exigido	CUMPLE
Cantidad	5 (cinco)	
Especificación Técnica requerida	**Requerimiento**	
• Voltaje de funcionamiento: 220 Volts directo	Exigido	CUMPLE
• Impresión de 9 agujas bidireccional de 80 columnas de hasta 337 cps	Exigido	CUMPLE
• Impresión de formularios continuos de hasta 5 hojas (1 original + 4 hojas)	Exigido	CUMPLE
• Recorridos del papel superior, inferior, delantero y posterior.	Exigido	CUMPLE
• Alimentador de hojas sueltas, bandeja única.	Exigido	CUMPLE
• Intercambio automático entre interfaces USB, paralelo y serie con interfaz de puerto, paralelo bidireccional, (IEEE-1284 compatible con modo Nibble), I/F serie, I/F USB (versión 2.0 o superior)	Exigido	CUMPLE
• Garantía Mínima: 1 año	Exigido	CUMPLE
• Posibilidad de aceptar cartuchos de cinta de otros fabricantes.	Exigido	CUMPLE

ITEM N° 2 - Impresoras Térmicas para Etiquetas

IMPRESORAS TÉRMICAS PARA ETIQUETAS		SEGEL LOGISTICA S.A.
Marca: ZEBRA **Modelo:** ZD 220 **Procedencia:** EEUU	Exigido	CUMPLE
Cantidad	3 (tres)	
Especificación Técnica requerida	**Requerimiento**	
Método de impresión • Transferencia térmica	Exigido	CUMPLE
Especificaciones de impresión • Resolución: 203 ppp (8 puntos por mm) • Memoria: 8 MB Flash, 8MB SDRAM • Ancho de Impresión: 4.09 pulgadas / 104 mm • Largo de impresión: 39 pulgadas / 990 mm • Velocidad de Impresión: 4 pulgadas / 102 mm por segundo • Sensor de cabezal de impresión	Exigido	CUMPLE
Características del Papel • Ancho: 1.00 pulgadas / 25.4 mm a 4.25 pulgadas / 108 mm • Largo: 0.38 pulgadas / 9.6 mm a 39 pulgadas / 990 mm • Tamaño máximo: 5 pulgadas / 127 mm de d.e. y 1.00" / 25.4 mm o 1.5" / 38 mm de	Exigido	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

d.i. • Espesor (etiqueta y forro): 0.003 pulgadas / 0.08 mm a 0.007 pulgadas / 0.18 mm • Tipos de Papel: Separación, muescas, marcas negras, continuo, plegado, etiquetas • Características de la Cinta • Diámetro exterior: 1.34 pulgadas / 34 mm • Longitud estándar: 244' / 74 m • Produce razones de rollo de papel a cinta de 1:1 • Configuración de la cinta: La cinta se enrolla con el lado de la tinta apuntando hacia afuera • Ancho: 1.33 pulgadas / 33.8 mm a 4.3 pulgadas / 110 mm • Core I.D.: 0.5 pulgadas / 12.7 mm		
Características Operacionales • Temperatura de Operación: 40 °F / 5 °C a 105 °F / 41 °C • Temperatura durante almacenamiento: -40 °F / -40 °C a 140 °F /60 °C • Humedad relativa en funcionamiento: del 10% al 90% sin condensación • Humedad relativa durante almacenamiento: del 5% al 95% sin condensación	Exigido	CUMPLE
Conectividad • USB	Exigido	CUMPLE
Fuentes, Gráficos y Simbologías • 16 fuentes ZPL residentes expansibles • Una fuente ZPL residente escalable • 5 fuentes EPL2 residentes expansibles • Soporte para fuentes y gráficos definidos por el usuario, incluyendo logotipos personalizados	Exigido	CUMPLE
Simbologías de Códigos de Barras • Barcode Ratios: 2:1 (non-rotated) and 3:1 • Códigos de Barra lineales: Code 11, Code 39, Code 93, Code 128A, B & C (User selectable/Auto), UCC/ EAN-128, Code 128, UPC-A, UPC-E, EAN-8, EAN-13, EAN-14, UPC-A and UPC-E with EAN 2 or 5 digit extensions, UPC-E with 2 and 5 add on, Plessey, POSTNET, Standard 2 of 5, Industrial 2 of 5, Interleaved 2 of 5, LOGMARS, MSI, Codabar, and GS1 DataBar™ (formerly RSS), Postnet (5, 9, 11 & 13 digit) Japanese Postnet, Plessey (MSI-1), MSI-3, German Post Code, RSS-14 (limited, truncated, stacked). • Bidimensionales: PDF417 (MicroPDF417 and Macro PDF417), Code 49, Maxicode, Codablock, Data Matrix, QR code, and Aztec	Exigido	CUMPLE
Especificaciones Eléctricas • Fuente de alimentación externa con localización automática de voltaje • Entrada: 100 ~ 240 VAC, 50-60 Hz • Salida: 20 VDC, 2.5 A	Exigido	CUMPLE

Continuando con el proceso de evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados por la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** de conformidad a lo establecido en el ART 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Benítez Julián
Directora General Jurídica
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lobato C.
Director de Registro
DGOAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANÁLISIS DE PRECIOS

				SEGEL LOGISTICA S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43212106-001	Impresora Matricial Carro Corto	1.550.000	1.820.000	FUERA DE RANGO	1.162.500	1.782.500
2	43212101-001	Impresoras Térmicas para Etiquetas	2.750.000	2.750.000	EN RANGO	2.062.500	3.162.500

Por Nota DINAPI/UOC N° 250/2020 en fecha 27/08/2020, siendo las 10:49hs, vía mail, se solicita a la firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.***, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue analizado y aceptado.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.***, por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.***, cumplen con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente ***SEGEL LOGISTICA S.A.***, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA	3.197.459	No posee registro
MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL	5.187.962	No posee registro

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Caballero Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Julian Fernando Daniel
Director de Registro
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.***, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que es la única oferta.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.483.

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***SEGEL LOGISTICA S.A.,*** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 13/2020 para la "**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DESTINADAS A MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI**" – ID N° 384.483, a la siguiente firma:

- **SEGEL LOGISTICA S.A.** con **RUC N° 80026570-0,** por un monto total de guaraníes diez y siete millones trescientos cincuenta mil **(G.17.350.000)** conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 540 del Ejercicio Fiscal 2020.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 28 de agosto de 2020, a las 11:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Duarte Quintín
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Quiñónez
Director de Registro
a.i.
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual